

BOLSA

Cotización Oficial del 20 de Septiembre de 1911.

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.
fecha	pesetas	4 POR 100 PERPETUO	8/8
Al contado.			
18-9-911	83,55	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	83,65
18-9-911	83,70	• E, de 25.000 " " 	83,60 y 65
19-9-911	83,75	• D, de 12.500 " " 	83,90 y 85
16-9-911	83,85	• C, de 5.000 " " 	84,15
19-9-911	84,15	• B, de 2.500 " " 	84,15
19-9-911	85,00	• A, de 500 " " 	84,20, 83,90 y 84,00
16-9-911	86,50	• H, de 200 " " 	86,00
16-9-911	86,50	• G, de 100 " " 	86,00
18-9-911	85,90	En diferentes series.....	84,75, 10 y 83,90
A plazo.			
19-9-911	83,60	Via corriente.....	83,65
4 POR 100 AMORTIZABLE			
18-9-911	93,20	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
19-9-911	93,25	• D, de 12.500 " " 	
19-9-911	93,25	• C, de 5.000 " " 	
19-9-911	93,25	• B, de 2.500 " " 	
19-9-911	93,25	• A, de 500 " " 	
19-9-911	93,10	En diferentes series.....	
5 POR 100 AMORTIZABLE			
Al contado.			
19-9-911	100,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	100,65
19-9-911	100,70	• E, de 25.000 " " 	100,75
18-9-911	101,00	• D, de 12.500 " " 	100,70
19-9-911	101,85	• C, de 5.000 " " 	100,70
18-9-911	101,00	• B, de 2.500 " " 	100,70
19-9-911	100,85	• A, de 500 " " 	100,80 y 70
19-9-911	100,75	En diferentes series.....	100,75 y 70

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	636,100
Idem, fin corriente.....	100,000
Idem, fin próximo.....	0,600
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	0,000
5 por 100 amortizable.....	250,500
Acciones del Banco de España.....	6,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7,500
Azucareras.—Preferentes.....	10,000
Idem ordinaria.....	0,000
Sociedades del Banco Hipotecario.....	34,000

Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Último cambio anterior.	VALORES SOBRE EL EXTRANJERO
FECHA	8/8	FECHA	8/8
18-9-911	446,00	Banco de España.....	500
19-9-911	254,00	Banco Hipotecario de España.....	500
19-9-911	294,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500
16-9-911	280,00	Unión Española de Explosivos.....	100
9-5-911	102,00	Banco de Castilla.....	250
19-9-911	144,00	Banco Hispano Americano.....	500
19-9-911	118,00	Banco Español de Crédito.....	250
19-9-911	44,00	Idem Gral. Azuc. España. Preferentes.....	500
6-9-911	12,50	Ordinarias.....	500
16-9-911	288,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500
31-7-910	88,50	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100
8-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500
14-8-911	91,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475
19-8-911	90,50	Idem Norte de España.....	475
19-9-911	485,00	E. Español del Río de la Plata.....	484
OBLIGACIONES			
19-9-911	103,30	Cédulas del Banco Hipotecario.....	600
19-9-911	80,00	Socied. Gral. Azuc. Española.....	500
16-10-910	91,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	500
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500
11-5-911	92,60	Mediodía de Madrid.....	500
16-8-911	106,00	Ferrocarriles Valladolid & Ávila. Serie A.....	500
10-8-908	102,00	• " " " B.....	500
17-8-911	96,50	• " " " C.....	500
11-7-911	81,00	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1906. 1.º serie.....	475
28-6-911	81,50	• " " " 2.º serie.....	475
28-6-911	82,25	• " " " 3.º serie.....	475
28-6-911	81,60	• " " " 4.º serie.....	475
16-8-911	76,00	• " " " 5.º serie.....	500
AYUNTAMIENTO DE MADRID			
21-2-910	60,00	Sicas.....	250
15-9-911	77,00	Obligaciones.....	100
21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....	500
19-9-911	94,00	Idem por resultados.....	500
19-9-911	93,00	Id. para pago de expropiedades en el interior.....	500
29-8-911	92,75	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	500
MANOS ENCONTRADAS			
Argel, a la vista, total.....			75,000
Gámbito medio.....			109,10
DÍAS DE LIBERACIÓN ENCONTRADAS			
Asientos a la vista, total.....			2.000
Gámbito medio.....			27,49

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

MANOS ENCONTRADAS

Argel, a la vista, total.....		75,000
Gámbito medio.....		109,10

DÍAS DE LIBERACIÓN ENCONTRADAS

Asientos a la vista, total.....		2.000
Gámbito medio.....		27,49

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Septiembre de 1911.

Con gran rapidez se ha presentado en las islas Británicas, vendeda del Atlántico una borrasca importante (749 m/m), que ha modificado por completo el régimen atmósferico del Occidente de Europa.

El cielo aparece con muchas nubes y llueve ya en el Norte y en la Meseta Central de nuestra Península, con vientos de poca fuerza; el mar continúa en general tranquilo en nuestro litoral y la tempe-

ratura ha llegado ayer á 42 grados de máxima en Sevilla, y de 12 grados hoy como mínima en León y Segovia.

Las mayores presiones residen por el SW. de las islas Azores.

Avisos trasmítidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Una borrasca de cierta importancia (749 m/m) avanza rápidamente sobre las

islas Británicas produciendo mar y vientos frescos del tercer cuadrante al Sur de estas Islas.

El tiempo es probable que empeore en las costas de Galicia y Cantabria con vientos frescos de la región del W. y mar.

Es probable también que en Andalucía el tiempo sea tormentoso.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del miércoles 20 de Septiembre de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms).

HORA:	Barómetro en m. y $\frac{1}{4}$ °	Ter- móme- tro $^{\circ}\text{C}^{\circ}$	Hume- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dircción.	Fuerza de 0 a 8			
0h	103.48	20.2	58	W.....	2—Muy flojo...	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 25.0
4	707.17	17.8	69	S.....	0—Calma ...	>	Casi cubierto.	Idem mínima á la idem..... 17.0
8	707.34	19.6	64	WNW...	1—Ventolina...	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 37.4
12	706.94	21.3	66	SSW....	2—Muy flojo...	0,7	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 11.7
16	704.48	24.6	40	W.....	4—Moderado...	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	705.18	19.8	54	NW....	3—Flojo.....	>	Casi despejado	en las últimas veinticuatro horas 274

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de fecha 14 del mes actual, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta, se saca á pública subasta, por primera vez, el usufructo del pesquero nombrado *Punta Umbría*.

Dicho acto tendrá lugar en la Comandancia de Marina de la provincia de Huelva, el día 3 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, ante la Junta á que hace referencia la regla 6.^a del artículo 26 del Reglamento.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, coa sujeción al modelo inserto al final del pliego de condiciones, extendidas en papel de 11.^a clase, no admitiéndose pólizas pegadas al papel, y la carta de pago de haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de arrendamiento señalado en el pliego, en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley, al tipo que establece la legislación vigente.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, José de Barrasa.

COMANDANCIA DE MARINA DE HUELVA

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á licitación pública el usufructo, durante cincuenta años, del pesquero de almadraba denominado Punta Umbría, en aguas del distrito de la capital, provincia marítima de Huelva.

1.^a El tipo para la subasta será de 60.000 pesetas anuales.

2.^a Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas, de 9 de Julio de 1908, con las rectificaciones previstas en las Reales órdenes de 21 de Septiembre y 17 de Noviembre del mismo año (*Diarios Oficiales*, números 215 y 263), á cuyas prescripciones se obliga el concesionario, y en las cuales están contenidos sus derechos.

3.^a El concesionario renuncia á todo fuero ó privilegio especial que pueda asistirle, sujetándose á las decisiones de la Administración, contra las cuales le queda el recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.

Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que á la misma acompañe la carta de pago, documento ó resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago de la renta á que se refiere el artículo 31 del mismo Reglamento, así como también acreditar, documentalmente, que está al corriente de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose de plano cualquier instancia que promueva el arrendatario sin cumplir con tal requisito.

4.^a La situación asignada al pesquero queda determinada en la siguiente forma:

SITUACIÓN DE LA BASE

La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A y B del plano, correspondientes á Faro del Rompido y Torre Umbría, respectivamente, cuyas situaciones geográficas son:

A) Lat. N. 37° 12' 48" y Long. 0° 55' 27" O. de San Fernando, igual á 7° 7' 47" O. de Greenwich.

B) Lat. N. 37° 10' 21" y Long. 0° 45' 12" O. de San Fernando, igual á 6° 57' 32" O. de Greenwich.

SITUACIÓN DEL PESQUERO

La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C. y queda determinada en la forma siguiente:

Por ángulos:

C) A. B. C., 61°; B. A. C., 39° 30'.

Por coordenadas geográficas:

C) Lat. N. 37° 6' 16" y Long. 0° 49' 54" O. de San Fernando, igual á 7° 2' 14" O. de Greenwich, siendo C el centro del mojarco de la almadraba.

5.^a El largo de la rabera de fuera será, á lo más, de 1.500 metros, y el de la de tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 11 del vigente Reglamento.

6.^a La almadraba pescará de paso y rotatorio.

7.^a La almadraba será precisamente de buche.

Madrid, 31 de Julio de 1911.—El Jefe de la Sección, Carlos Montijo.—Rubricado.—Conforme, José de Barrasa.—Rubricado.

Madrid, 14 de Agosto de 1911.—Conforme: José Pidal.—Rubricado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N., para lo que se halla competente autorizado), hago presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ... (fecha) para subastar el usufructo del pesquero ..., se compromete á tomar ésta en arriendo con estricta sujeción á todas las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadrabas actualmente vigente, y á pagar semestralmente al Estado la cantidad de pesetas ... (Fecha y firma).

Domicilio la calle ..., número ..., piso ... (en la población donde tiene lugar la subasta), como domicilio para recibir la notificación de la adjudicación definitiva, caso de tener lugar á su favor, y las notificaciones que en lo sucesivo surgiieren,

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades e Impuestos.

Autorizada por Real orden de 9 del actual, la realización de subasta pública para contratar el suministro de maderas de fortificación necesarias en las minas de Almadén durante los años 1912 y 1913, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Administración general de aquellas minas y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, á las doce en punto del día 23 de Octubre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas Oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate, se fija en 14.985 pesetas para cada año, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.^o, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de Oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente, en metálico ó su equivalente en papel ordinario del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de pesetas 749,25.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de maderas de fortificación que se consideran necesarias para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente á los años 1912 y 1913, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo por la cantidad que determina la condición 9.^o, por todos los estímulos, rollizones, rollizos y estacas que abraza la citada relación presupuesto (y en caso de que se haga baja, se agrégara), con la baja de ... (expresada por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Fecha y firma (expresado por letra.)
Domicilio del que suscribe.

Madrid, 14 de Septiembre de 1911.—El Director general, Carlos Vergara.

S—652

Cuarto Inspección de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE VALENCIA

El día 20 del próximo Octubre y hora de las once, tendrá lugar ante la Alcaldía de Yátova, y simultáneamente en la oficina del distrito forestal de Valencia, calle de San Vicente, 188 duplicado, segundo, ante el señor Ingeniero Jefe, ó persona en quien delegue, la primera subasta para el arrendamiento durante cinco años forestales consecutivos, á partir de 1911 á 1912, de los pastos del monte de dicho pueblo para 3.000 reses lanares, 1.000 cabras y 50 vacuno, en una extensión de 9.322 hectáreas; cuyos pastos han sido tasados en 17.500 pesetas por los cinco años, ó sean 3.500 pesetas cada año.

Con arreglo á lo que dispone la Real

orden de 5 de Febrero de 1900, el que resulta rematante depositará en la Habitación del distrito, para pago de indemnizaciones al personal facultativo y personal de Guardería, por las operaciones de entrega y reconocimiento final, antes de que le sea entregada la correspondiente licencia, la cantidad de 312,56 pesetas cada año.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que determina el pliego de condiciones, acompañando á cada proposición la carta de pago que acredite haberse establecido el depósito del 5 por 100 de la tasación correspondiente á las cinco anualidades.

Si en la primera subasta no hubiere postor, se celebrará una segunda á los diez días siguientes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que en la primera.

Tanto para los actos de subasta como para la realización del disfrute, regirá el pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia, correspondiente al día 11 del actual.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Albacete, 16 de Septiembre de 1911.—El Inspector accidental, Antonio Falcón.

S—848

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos
y Telégrafos.

Declarado baja provisional en el Cuerpo de Telégrafos al oficial quinto D. Fernando Serrano y Godoy, por Real orden de fecha 15 del actual, ó ignorándose su paradero, se le convoca por medio del presente anuncio para que comparezca ante esta Dirección General á exponer sus cargos, en la inteligencia que, de no verificarse en el plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este aviso en la GACETA DE MADRID, será definitivamente dado de baja en el Cuerpo.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—El Director general, Sagasta.

P—

Gobierno Civil de la provincia
de Alicante.JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.
CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN.

D. Miguel Aracil Sirvent, D.^a María Mansa Gómez y D. Diego Aracil Verdú, vecinos, respectivamente, de Barcelona, Madrid y Lisboa, propietarios de fincas que en término municipal de Torremañanas se han de expropiar con motivo de las obras del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Jijona á Bonifalejo por Torremañanas, deben nombrar dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, apoderados ó administradores para que les representen en Torremañanas; advirtiendo que si transcurre dicho plazo sin haber hecho el indicado nombramiento, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Síndico de la expresada villa, como previene el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879.—El Gobernador civil, Rufino Beltrán.

P—2433

Recaudación de Contribuciones
de la zona de Abenojar.Contribución rústica.—Trimestres
de 1910 y 1911.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Abenojar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente

• **Providencia.**—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día siguiente al que haga quince hábiles al en que tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID, a las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

• Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^o Que los bienes trabajados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Vicente Baranda Madrid.—Un quinto de pastos y monte bajo, denominado Redonda de Quejigares, de 322 hectáreas, que linda: al E., quinto Castellar de la Encarnación; S., término de Almodóvar; O., quinto Quejigares, y N., quinto Raña; 1.800 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa.

2.^o Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^o Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.^o Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^o Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Abenojar á 2 de Septiembre de 1911.
El Recaudador, Domingo Ruiz.

P—2488

Recaudación de Contribuciones de Ciudad Real.

D. José Piqueras y Fernández (sobrino), Recaudador de Contribuciones e impuestos en la zona de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de utilidades, correspondientes á los años de 1901 á 1911, se ha dictado, con fecha 30 de Agosto de 1911, la siguiente:

«*Providencia.*—No obstante estar justificado en los expedientes generales relacionados con los descubiertos consignados en la precedente certificación, el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo 1º del artículo 66 de la vigente Instrucción, y sin perjuicio de la traba de los bienes de los deudores ó ampliación de los embargos que se hubieran verificado, si para cubrir los débitos fuera preciso, notifíquese á dichos contribuyentes la acumulación de las cuotas que adeudan, recargos y costas.

»Y siendo desconocido el domicilio de expresados deudores, notifíqueseles esta providencia en la forma que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Y refiriéndose la providencia inserta á los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio del presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres de los deudores.

Antonio María Albert, 37,50 pesetas.
Dolores Gutiérrez, 38,01.
Dolores Antequera Delgado, 16,25.
Félix Castillo, 6,75.
Gregorio Nieto, 1,46.
Josefa Serrano Merjaliza, 4,50.
Manuel Montilla, 1,80.
María Morano Sánchez, 90.
Marcelino Lorente, 16.
Manuel Martínez y otro, 22,50.
Manuel Carrasco Maldonado, 0,90.
María del Prado Serrano Sánchez, 1,41.
Miguel López Martínez, 18,12.
Obdulio Rojo Saavedra, 18,90.
Ramón Díaz Serrano, 9.
Ricardo Herrero, 75.
Socorro Mohedano Aranda, 3,60.
Serapio García Carnero, 3,60.
Tiburcio Medina, 18,11.
Teresa Ruiz Hernero, 61,67.
Tomás Moreno de la Santa, 6.
Vicente Gil Fernández, 160.
Valentín Plaza, 83,54.
Vicente Rodríguez Medina, 24,16.

En Ciudad Real, á 1º de Septiembre de 1911.—El Recaudador, José Piqueras y Fernández.

P-2436

D. José Piqueras y Fernández (sobrino), Recaudador de Contribuciones e impuestos en la zona de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de utilidades, correspondientes á los años de 1901 á 1911, se ha dictado, con fecha 22 de Agosto de 1911, la siguiente:

«*Providencia.*—No obstante estar justificado en los expedientes generales relacionados con los descubiertos consignados en la precedente certificación, el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo 3º del artículo 66 de la vigente Instrucción y sin perjuicio de la traba de los

bienes de los deudores ó ampliación de los embargos que se hubieran verificado si para cubrir los débitos fuera preciso, notifíquese á dichos contribuyentes la acumulación de las cuotas que adeudan, apremios y recargos correspondientes».

Y refiriéndose la providencia inserta á los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio del presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres de los deudores.

Alfonso González Baquero, 8,78 pesetas.
Andrés Catalán, 93,81.
Antonio González Sevillano, 60,84.
Bárbara Ruiz Cruz Espadas, 26,10.
Carlota y Casilda Quirós, 12,10.
Enrique Valencia, 19,12.
Juana Puentes, 1,80.
Ramón Carrasco Maldonado, 15,30.

Ciudad Real, 1º de Septiembre de 1911.
El Recaudador, José Piqueras.

P-2437

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Madrid.****SECRETARÍA**

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en 3 de Junio de 1910, la apertura legal de la calle de Canarias, entre la glorieta del paseo de las Delicias y la calle del General Lacy, el Excmo. señor Alcalde-Presidente ha dispuesto se convoque á todos los propietarios de terrenos expropiables para dicho trozo de vía, á la reunión que ha de celebrarse en esta primera Casa Consistorial, el día 12 de Octubre próximo, á las once de su mañana, con el fin de deliberar y acordar acerca de los extremos siguientes:

1º Cesión gratuita de la mitad de los terrenos necesarios para el trayecto de cuya apertura se trata;

2º Precio, en su caso, del metro cuadrado de las superficies expropiables, y

3º Renuncia del derecho á percibir la indemnización antes de ser ocupadas las fincas, y aceptación, en pago, por su valor nominal, de las Cédulas del Encanche, cuando por turno corresponda.

El expediente al efecto inciado, se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, Eduardo Vela.

M-2439

ANUNCIOS OFICIALES**Unión Alcoholera Española.**

Se pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que el cupón número 5, vencido en 1º de Octubre próximo, de pesetas 12,50 se pagará desde dicho día á razón de pesetas 11,8375, ó sea con deducción de pesetas 0,6625 por los impuestos de utilidades y timbre, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—El Secretario del Consejo, Vicente Cantos Figueiroza.

X-1866

Compañía de explotación de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.

A partir del 1º de Octubre próximo se procederá, en las casas de banca de los señores Urquijo y Compañía, en Madrid, y sociedad anónima Arnús Garí, en Barcelona, á elección de los portadores, al pago del dividendo que ha correspondido en los beneficios del año 1910 á los 4.900 bonos de esta Compañía.

A cada bono corresponde un dividendo de 7.16349 pesetas, de las que deduciéndo 0,37966 pesetas por impuestos, queda un líquido á percibir de 6.78333 pesetas, que será pagado contra entrega del cupón número 18 de los referidos bonos.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—Por la Comisión ejecutiva, el Secretario del Consejo de Administración, J. Manuel de Eizaguirre.

X-1869

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alcántane.

El Consejo de Administración de esta Compañía informa á los señores portadores de Obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real á Badajoz y de Almorchón á las minas de Bálmez, que el pago del cupón número 69, vencido en 1º de Octubre próximo, se efectuará desde dicho día, á razón de 12,50 francos, libro de impuestos:

En París, por los señores de Rothschild Hermanos, calle Laffitte, número 23.

En Bruselas, por el Sr. L. Lambert.

En Madrid, por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4, á razón de 12,50 pesetas.

El reembolso de las 102 Obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en París el día 14 del corriente, á saber:

Números	401 á 402
2.451	2.460
17.061	17.070
24.331	24.340
36.831	36.840
43.371	43.380
46.431	46.440
56.681	56.690
59.391	59.400
61.961	61.370
63.731	63.740

se satisfará asimismo en las Cajas indicadas, desde 1º de Octubre próximo, á razón de 500 pesetas en Madrid y de 500 francos en París y en Bruselas.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—El Secretario del Consejo, Eugenio Españoza de los Monteros.

X-1870

PARTE NO OFICIAL

Gaceta oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primeras clases, 20 pesetas.

Segundas Idem, 12 pesetas.

Terceras Idem, 8 pesetas.